

Comunicado de prensa 031/2014

México, D.F., 1 de marzo de 2014

Actualización de la lista de contribuyentes incumplidos

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que este 1 de marzo se actualizó la lista de contribuyentes exceptuados de la reserva fiscal en términos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

En esta ocasión, se incluyen los datos —nombre, razón social y RFC— de 465 contribuyentes adicionales. De estos, 126 corresponden a créditos firmes, 96 a créditos exigibles, 145 a créditos cancelados, 72 con créditos condonados y 6 con sentencias condenatorias ejecutorias.

Respecto de la condonación, es importante mencionar, que esta se aplica solo a las multas y el beneficio de la condonación de la misma se condiciona, en su caso, al pago de la contribución omitida.

La publicación de la relación de contribuyentes incumplidos obedece al interés prioritario de informar a los contribuyentes y a la opinión pública en general la relación de datos de contribuyentes incumplidos para que tengan elementos de decisión al momento de realizar cualquier transacción comercial.

Los contribuyentes que estén inconformes con la publicación de sus datos, en la misma aplicación donde se da a conocer la lista pueden generar su línea de captura para pagar o bien presentar la aclaración.

El SAT resolverá la solicitud de aclaración en tres días hábiles y en caso de resultar procedente, se eliminarán los datos publicados.

Con acciones como ésta, la Secretaría de Hacienda refrenda su compromiso de velar por los intereses de los contribuyentes cumplidos y orientar a la ciudadanía para que cuente con información que le permita tomar mejores decisiones en la realización de sus actividades comerciales y mercantiles.

--0--